



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna

Coordinador Grupo Parlamentario MORENA



Proposición de Acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), considerar el inicio de la temporada de lluvias y demás factores técnicos de la región Nayarit, a fin de tener mayor aprovechamiento de la pesca de todas las especies de camarón.

Quien suscribe **Diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 Fracción II, 86, 94 Fracción VI y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, en concordancia con los artículos 10 Fracción V, 96, 97 y 98 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición de Acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), considerar el inicio de la temporada de lluvias y demás factores técnicos de la región Nayarit, a fin de tener mayor aprovechamiento de la pesca de todas las especies de camarón, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (La Secretaría) a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las acciones de pesca;



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Coordinador Grupo Parlamentario MORENA

Proposición de Acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), considerar el inicio de la temporada de lluvias y demás factores técnicos de la región Nayarit, a fin de tener mayor aprovechamiento de la pesca de todas las especies de camarón.

En tal sentido, es fundamental el aprovechamiento del camarón en el litoral del Océano Pacífico y Golfo de California, ya que en las zona del Océano Pacífico y del Golfo de México son un detonante económico y social importante, por lo que es necesario para las autoridades señaladas con antelación, el administrar y regular el recurso acuícola con la intención de asegurar la sostenibilidad de la pesquería en el tiempo y maximizar los beneficios económicos al sector que depende de ésta;

De igual manera, el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), a través de sus Centros Regionales de Investigación Pesquera, durante el periodo de veda lleva a cabo evaluaciones del recurso camarón en las diferentes regiones del litoral del Océano Pacífico y Golfo de California con el objetivo de conocer el estatus de las poblaciones de las especies de interés comercial, y es este momento de evaluación de la autoridad que le da sentido al presente instrumento, ya que para los pescadores de la Región Nayarit, se requiere considerar el inicio de periodo de lluvias y demás factores propios de la diversas zonas, para que los pescadores de la región tengan mayor aprovechamiento del camarón en Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Coordinador Grupo Parlamentario MORENA

Proposición de Acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), considerar el inicio de la temporada de lluvias y demás factores técnicos de la región Nayarit, a fin de tener mayor aprovechamiento de la pesca de todas las especies de camarón.

Considerando lo anterior, por todos es conocido el periodo de veda para la pesca de camarón, lo que representa una de las principales medidas de manejo, cuyo fin es proteger los periodos de reproducción y reclutamiento del recurso, induciendo al final de dicho periodo a obtener tallas de mayor valor comercial e incrementar los montos de producción del recurso gracias a la suspensión de la pesca durante el mencionado periodo de veda;

Así que, a fin de maximizar el efecto positivo de la Veda se requiere que del Dictamen Técnico que emite el Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA) no solo se considere la distribución y abundancia espacio-temporal y batimétrica, composición, sexos y tallas de las diferentes especies de camarón, sino que se considere el inicio del periodo de lluvias y demás factores técnicos de la región Nayarit, a fin de tener mayor aprovechamiento de la pesca de todas las especies de camarón.

En razón de los argumentos anteriormente señalados, quienes integramos esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura, emitimos la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Coordinador Grupo Parlamentario MORENA

Proposición de Acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), considerar el inicio de la temporada de lluvias y demás factores técnicos de la región Nayarit, a fin de tener mayor aprovechamiento de la pesca de todas las especies de camarón.

ÚNICO.- La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), considerar el inicio de la temporada de lluvias y demás factores técnicos de la región Nayarit, a fin de tener mayor aprovechamiento de la pesca de todas las especies de camarón.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para su conocimiento y efectos puntuales, comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), para sus efectos pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a los Legisladores federales elegidos en Nayarit, para el apoyo del presente acuerdo.



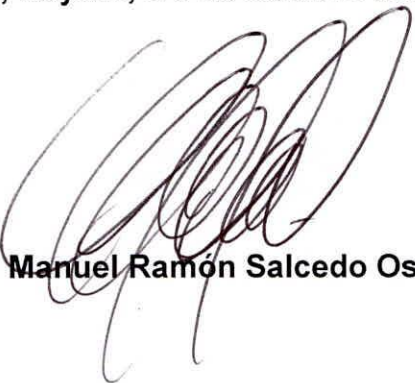
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA

Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
Coordinador Grupo Parlamentario MORENA

Proposición de Acuerdo que exhorta a los titulares de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), considerar el inicio de la temporada de lluvias y demás factores técnicos de la región Nayarit, a fin de tener mayor aprovechamiento de la pesca de todas las especies de camarón.

Atentamente

Tepic, Nayarit; a 8 de octubre del 2020



Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna